

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 29 de Junio de 2023

Proceso: **11001-31-10-031-2022-00530**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE

Inicio audiencia: 8:30 a.m del 29 de junio de 2023,

Inicio Grabación: 8:42 a.m.

Fin audiencia: 11:14 a.m. del 29 junio de 2023

INTERVINIENTES

Juez: **MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA**

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante HECTOR ALFONSO LOPEZ CASTRO, su apoderado judicial EDGAR PICO JOYA, la demandada señor DIANA VICENTA OVALLE RUBIANO y su abogado MARIO ORLANDO MAYORGA GUTIERREZ, y los testigos ARLEY EDUARDO LÓPEZ LAVERDE, EDITH SAMARA LÓPEZ PARRA, NICOLAS CORDEO MUÑOZ, JULY KATERINE PAEZ OVALLE y JAIME TORRES AREVALO.

UNION MARITAL DE HECHO – HECHOS

En la audiencia se recibieron las declaraciones de los testigos ARLEY EDUARDO LÓPEZ LAVERDE, EDITH SAMARA LÓPEZ PARRA, NICOLAS CORDEO MUÑOZ, JULY KATERINE PAEZ OVALLE y JAIME TORRES AREVALO. Se deja constancia que la declaración de la testigo ZULMA YANETH VEGA CARO luego de que la parte solicitante allegue en este mismo la prueba que acredite la manifestación de solicitud de fijar nueva fecha para recibir su declaración, ante la imposibilidad de atender la diligencia debido a que tiene citación en otra diligencia relacionada con una audiencia por accidente de tránsito.

El despacho luego de recibir las declaraciones de los testigos ya enunciados y en atención a la petición hecha por la parte demandada con la finalidad de recibir la declaración de la señora ZULMA YANETH VEGA CARO, la que será analizada una vez la parte interesada allegue en este mismo día al despacho la prueba documental que acredita su dicho; para ello señala el día 14 de Julio del presente año a la hora de las 10:00 am, audiencia en la que se recibirá de ser procedente la declaración de la testigo ya referida, así como los alegatos de conclusión por parte de los apoderados judiciales y se proferirá el respectivo fallo.

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siento otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de manera electrónica, siendo las 11:14 am, del día 29 de junio de 2023, se levanta la audiencia.

La Juez,

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **488d61d362c1626101cdf47f4c7c5d64481afc4e32b11cbf103aba47affcab22**

Documento generado en 29/06/2023 09:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>